

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ref. Respuesta a los requerimientos del Oficio N° 3357 de fecha 27 de febrero de 2026 expedido por ustedes dentro del Expediente N° SD2025/0099091

LINDA STEFANIA SAAD, colombiana, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.442.220, y tarjeta profesional No. 244.048 del C.S.J., en nombre y representación como abogada apoderada de PAULO IGNACIO MOLANO ARBELAEZ, colombiano, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.455.107, representante legal de la Sociedad CaribeGo S.A.S., identificada con NIT 901987720-9, en atención a los requerimientos correspondientes al Expediente N° SD2025/0099091, me permito manifestar lo siguiente:

Respecto a la verificación de la existencia y representación legal del solicitante, me permito aportar el certificado de existencia y representación legal de la sociedad CaribeGo S.A.S., identificada con NIT 901987720-9, expedido por la Cámara de Comercio de Santa Marta, mediante el cual se acredita su existencia jurídica, representación legal y domicilio para efectos de notificaciones.

Igualmente, se aporta el poder otorgado por el representante legal de la sociedad solicitante para actuar como apoderada dentro del presente trámite de registro de marca.

Respecto a la solicitud de protección de signo distintivo, se aclaran los puntos siguientes y se adjuntan los documentos correspondientes:

1. Denominación del signo distintivo (marca mixta): La denominación es “CaribeGo” acompañada de la representación gráfica de un delfín saltando sobre líneas onduladas que simulan agua, todo ello enmarcado en un círculo; todos los elementos en color azul vibrante correspondiente al código PANTONE 2995 C, sobre fondo en color blanco correspondiente al código PANTONE White C. La mención del código PANTONE 2995 C en la casilla “DENOMINACIÓN DEL SIGNO” del formulario correspondió a un error de registro, ya que dicho código hace referencia a un color y no a la denominación del signo. El lema comercial “la vida es mejor en la playa” no se incluye en este registro,

ya que se seguirá el procedimiento indicado por la entidad de registrarlo posteriormente una vez aprobada la marca.

2. Reivindicación de colores: Se reivindican todos los colores presentes en la etiqueta aportada, bajo el sistema PANTONE:

Color principal (elementos gráficos y texto): PANTONE 2995 C (azul vibrante).

Color de fondo: PANTONE White C (blanco).

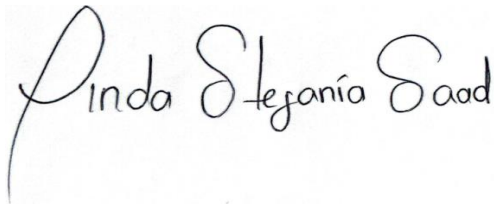
Se aclara que los colores forman parte de la característica distintiva de la marca y se desea incluirlos en la protección solicitada.

3. Etiqueta actualizada: Se adjunta la etiqueta del signo en formato JPG, (450 x 450 píxeles, peso <50 MB), con una sola imagen que coincide íntegramente con la denominación y la reivindicación de colores señaladas.

Se declara que no se realizarán modificaciones no solicitadas a los elementos del signo, evitando cambios que pudieran afectar la solicitud.

Quedo a disposición para cualquier aclaración adicional.

Atentamente,



LINDA STEFANIA SAAD

C.C. No. 1.090.442.220

T.P. No. 244.048 del C.S.J.

Adjunto. Certificado de existencia y representación legal de la sociedad CaribeGo S.A.S., identificada con NIT 901987720-9, expedido por la Cámara de Comercio de Santa Marta, poder y etiqueta del signo en formato JPG, (450 x 450 píxeles, peso <50 MB).